



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía e Infraestructuras



Unión Europea

Dirección General de Empresa y Competitividad

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

REGISTRO DE ENTRADA

ANEXO I

Expediente (a rellenar por la Administración): _____

A. DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE DE LA EMPRESA/ ENTIDAD SOLICITANTE DE LA AYUDA 	NIF DE LA EMPRESA/ENTIDAD SOLICITANTE DE LA AYUDA Correo electrónico de la empresa/entidad solicitante								
Representante del proyecto frente a la administración y correo electrónico y									
Domicilio a efectos de notificaciones									
Nº de cuenta dada de alta en el sistema de terceros de la empresa/entidad solicitante									
Código Postal:	Localidad:								
Documentación que obra en otro expediente: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Documentación</th> <th style="width: 30%;">Expediente</th> <th style="width: 10%;">Fecha</th> <th style="width: 30%;">Órgano Gestor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Documentación	Expediente	Fecha	Órgano Gestor				
Documentación	Expediente	Fecha	Órgano Gestor						
NOMBRE	NIF EMPRESA/ENTIDADES PARTICIPANTES	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO EMPRESA/ ENTIDADES PARTICIPANTES							
1.-									
2.-									
3.-									
4.-									
5.-									

**B. TIPO DE PROYECTO POR EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA:**

Tipología de Proyecto, marcar con una X lo que proceda (según art 3 de la Orden)	Actuaciones a desarrollar, marcar con una X lo que proceda (según art 5 de la Orden)	Inversión a realizar (euros, sin IVA)
<input type="checkbox"/> 1. Proyectos de dinamización dirigidos a favorecer la consolidación y crecimiento de AEI o clústeres que vengan desarrollando de manera activa, actuaciones que favorezcan la competitividad del tejido empresarial de la región a través de la cooperación.	<input type="checkbox"/> Á .1 Gastos de consultoría externa, incluida la formación para la profesionalización del gerente y personal técnico del clúster <input type="checkbox"/> A.2 Costes salariales y de dietas de personal, con titulación universitaria, de carácter gerencial y/o técnico adscrito al desarrollo de la actividad, incluidos gastos de Seguridad Social. <input type="checkbox"/> Á .3 Gastos de promoción y difusión del clúster	
<input type="checkbox"/> 2. Creación de nuevas AEI o Clústeres del sector industrial, agroindustrial, logística y distribución, así como de otros sectores estratégicos identificados en la RIS3 Extremadura.	<input type="checkbox"/> B.1 Gastos de consultoría externa por la elaboración de planes estratégicos. <input type="checkbox"/> Á .2 Costes salariales y de dietas de personal, con titulación universitaria, de carácter gerencial y/o técnico de la Asociación Empresarial que promueva el proyecto, incluidos gastos de Seguridad Social. <input type="checkbox"/> Á .2 Gastos de promoción y difusión que tengan por objeto la organización de talleres y/o encuentros por parte de la entidad solicitante y beneficiaria de la ayuda, para inducir la constitución del nuevo Clúster <input type="checkbox"/> B.3 Gastos notariales, registrales y el asesoramiento técnico necesario para constituir jurídicamente la nueva entidad a constituir.	
<input type="checkbox"/> 3. Desarrollo de proyectos de integración empresarial a realizar de manera colaborativa por al menos tres empresas, y que tengan como objetivo el desarrollo, con carácter permanente, bien de algunas de las áreas de negocio de cada una de las empresas participantes, o bien la ejecución de una nueva actividad empresarial, mediante la constitución de una nueva unidad jurídica participada por todas las empresas solicitantes de la ayuda.	<input type="checkbox"/> Á .1 Gastos de Consultoría y asistencia técnica externa y especializada que sea necesaria para acometer el proyecto, incluidos los gastos notariales, registrales y el asesoramiento técnico necesario para constituir jurídicamente la nueva entidad a constituir <input type="checkbox"/> Á .2 Costes salariales y sociales derivados de la contratación de un gerente por parte de la nueva unidad jurídica. <input type="checkbox"/> Á .3 Gastos indirectos asociados al desarrollo de las primeras actividades de la nueva unidad jurídica constituida.	
<input type="checkbox"/> 4. Desarrollo de proyectos colaborativos, desarrollados y compartidos por un grupo de al menos tres pymes independientes, del mismo o distintos sectores de actividad, que tengan necesidades comunes y que traten colaborativamente de superarlas.	<input type="checkbox"/> D.1 Gastos de Consultoría y asistencia técnica externa y especializada que sea necesaria para acometer el proyecto. <input type="checkbox"/> Á .2 Gastos de promoción y difusión del proyecto. <input type="checkbox"/> Á .3 Gastos salariales y sociales derivados de personal de las Asociaciones Empresariales cuando éstas sean designadas como organismo intermedio en el proyecto.	

**C. DECLARACION RESPONSABLE DE LA EMPRESA/ENTIDAD SOLICITANTE:**

D.....

con N.I.F. N°actuando como **representante** de

las empresas/entidades participantes suscribe, conoce y acepta las condiciones generales de las subvenciones reguladas por el Decreto 95/2017, de 27 de junio (D.O.E. núm 126, de 3 de julio), declara ante la Administración Pública **que todos los datos expuestos en esta solicitud (y anexos) son correctos y veraces** y SOLICITA la concesión de la subvención a fondo perdido que proceda y efectúa la siguiente declaración:

Las empresas/entidades participantes en el proyecto cumplen con todos los requisitos para alcanzar la condición de beneficiario conforme a lo indicado en el artículo 12 de la Ley 6/211 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el sentido de:

No haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

No ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni hallarse declarada en concurso, no está sujeta a Intervención Judicial o haber sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

No ha dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración.

No está incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regula estas materias.

No tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

Se halla al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

No ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones, en virtud de norma con rango de Ley

Adicionalmente, las empresas/entidades participantes manifiestan mediante la presente declaración responsable:

No haber iniciado las inversiones en fecha anterior a la presentación de esta solicitud de ayuda.

Para proyectos del artículo 2.3 y 2.4, no existe vinculación entre las empresas participantes, de manera que ninguna de ellas forma parte de los órganos de gobierno y administración de alguna o algunas de las restantes empresas participantes. De la misma manera, en ningún caso existe una relación de parentesco por consanguineidad o afinidad hasta segundo grado entre las personas físicas que formen parte de los órganos de gobierno y administración de las empresas participantes en el proyecto. (según art 6 de la presente orden)

**D. DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

La solicitud de estas ayudas se presentará conforme al modelo del anexo I, adjuntando la siguiente documentación:

Memoria del Proyecto a subvencionar, conforme al modelo del anexo II, cuyo contenido mínimo se considera obligatorio.

Presupuestos o facturas pro forma de las acciones subvencionables que pretenda llevar a cabo las empresas/entidades solicitantes de la ayuda. En el supuesto en que los gastos proyectados en consultoría y/o equipamiento técnico sea igual o superior a 15.000 euros, se deberán acompañar tres ofertas de diferentes proveedores, justificando el motivo de la elección cuando se opte por alguna que no sea la económicamente más ventajosa. En el supuesto de que adicionalmente, se solicite ayuda para la tipología de gastos de personal, o gastos indirectos, se deberá adjuntar Memoria de la actividad a realizar por el personal para cuya contratación se solicita la ayuda, debiendo contener un cronograma con tales actuaciones, así como los costes previsibles que tendrá dicho personal. De la misma manera, se deberá, en relación a los gastos indirectos, realizar una previsión de la cuantía de los mismos.

Los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o que hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos para acreditar que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal, Seguridad Social y Hacienda Regional, salvo que la persona interesada se oponga a ello expresamente, cumplimentando el documento contenido en el anexo III. En los supuestos de oposición expresa la persona interesada deberá aportar tales documentos.

Copia de la escritura de constitución de las empresas o, en su caso, documento justificativo de la constitución y/o estatutos de las entidades solicitantes de los proyectos. Asimismo, en los proyectos de integración empresarial y de desarrollo colaborativo se presentarán además las escrituras de constitución de las pymes participantes.

Para los proyectos recogidos en el artículo 3.3 de la presente orden: fotocopia del NIF de la empresa a constituir, así como certificado de que no existe en el tráfico mercantil ninguna empresa con una denominación idéntica a la que se quiere constituir.

Para los proyectos regulados en el artículo 3.4 y 3.1, en el caso de proyectos interclúster:

Contrato suscrito por todas las empresas/entidades participantes en el proyecto donde se recojan las obligaciones y derechos de todas ellas, así como el compromiso de financiación de cada una de ellas y el porcentaje de financiación a asumir por cada una. En este contrato también deberá quedar constancia de la empresa/entidad elegida a efectos de representación frente a la Administración.

Cada empresa/entidad participante en el proyecto, aportará el Anexo III con carácter OBLIGATORIO, UNO POR CADA EMPRESA/ENTIDAD PARTICIPANTE.

En _____, a _____ de _____ 201

Fdo:

A/A ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE EMPRESA Y COMPETITIVIDAD